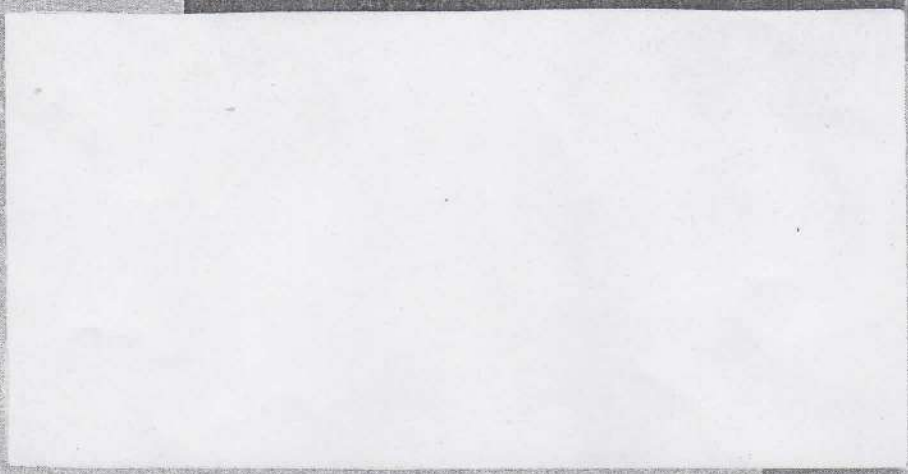




Dra.
María José
Palacios

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA



Alemania N31-155 y Mariana de Jesús
E-mail: notaria31mjo@gmail.com
Teléfono: 3530 506 - 3530 510

Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA No. 3326

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
REGAIR CIA. LTDA

OTORGAN

SRTA. KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ Y OTRO

A FAVOR DE

SR. EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO Y OTRO

CUANTIA USD 53.000,00

M.D.M

DI 2 COPIAS ⁽³⁾_{7/10/14}

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de febrero del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte la señora JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, de estado civil viuda, por sus propios derechos, la señorita KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, HERNAN PATRICIO ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor EDGAR

1 NORBERTO ROSERO ROSERO, de estado civil casado con la
2 señora Amparito de las Mercedes Pareja, por sus propios derechos;
3 y, el señor CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO, de estado
4 civil casado con la señora Clara Guadalupe Núñez Velasco, por sus
5 propios derechos, en calidad de CESIONARIOS, los
6 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
7 en la ciudad de San Miguel de Ibarra, de tránsito por esta ciudad de
8 Quito los cedentes y en la ciudad de Quito, los cesionarios, capaces
9 para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de
10 conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
11 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron
13 los compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
14 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
15 legal me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
16 siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
18 consta la cesión de participaciones al tenor de las siguientes
19 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
20 celebración de la cesión de participaciones de derechos y acciones,
21 la señora JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, de estado civil
22 viuda, por sus propios derechos, la señorita KARLA VERENICE
23 ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltera y el señor HERNAN
24 PATRICIO ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltero, mayores
25 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicilio en la ciudad de
26 San Miguel de Ibarra provincia de Imbabura y por transito por esta
27 ciudad de Quito; y, por otra parte los señores EDGAR NORBERTO
28 ROSERO ROSERO, de estado civil casado y el señor CARLOS



ROSERO GONZALEZ, de estado civil solteros, ceden el treinta y dos por ciento de las participaciones a favor de los señores EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO, y CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO, Participaciones sociales de la compañía de SERVICIO AEREO REGIONAL CIA LTDA. CUARTA.- PRECIO: El precio acordado por el treinta y dos por ciento de las participaciones sociales de la compañía de servicio AEREO REGIONAL CIA LTDA. es de CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES, (USD \$ 53.000) pagaderos al contado. QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura como de su inscripción, serán de cuenta de los cesionarios. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Los cedentes autorizan a los cesionarios para que el presente contrato de cesión de derechos pueda inscribirse en el Registro Mercantil de este cantón. SEPTIMA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Quito, a trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Angel Cuzco, con matricula profesional número diecisiete - dos mil siete - doscientos cincuenta y seis C.N.J. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 CLEMENTE ROSERO ROSERO, de estado civil casado, mayores
2 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
3 de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) La señora JENNY
4 PATRICIA GONZALEZ POZO, la señorita KARLA VERENICE
5 ROSERO GONZALEZ, y el señor HERNAN PATRICIO ROSERO
6 GONZALEZ, son propietarios del treinta y dos por ciento de
7 participaciones sobre la Compañía REGAIR CIA. LTDA, que se
8 encuentra ubicado en la parroquia Shell, Cantón Mera Provincia de
9 Pastaza, Av. Padre Jácome Número ciento nueve, Acciones que
10 fueron adquiridos por su cónyuge y padre ya fallecido señor
11 HERNAN BAYARDO ROSERO ROSERO, mediante cesión al
12 señor Jorge Luis Pazmiño Castillo y señora Azucena Castro
13 Herrera, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza notario Sexto del
14 cantón Quito el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y
15 siete e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio del
16 mismo año. b.) Mediante posesión efectiva proindiviso de los
17 herederos de quien en vida se llamo HERNAN BAYARDO
18 ROSERO ROSERO, otorgada por el notario cuarto del Canton
19 Ibarra doctor Jorge E. Cárdenas Carrión el veinte y nueve de Julio
20 del dos mil nueve. Acta de posesión efectiva claramente detallado
21 en el literal (d) Participaciones sociales en la compañía de servicio
22 AEREO REGIONAL CIA LTDA. Consistente en el treinta y dos por
23 ciento del paquete de participaciones es decir el equivalente a seis
24 mil ciento seis participaciones de un total de diez y nueve mil
25 ochenta participaciones. TERCERA.- CESIÓN DE
26 PARTICIPACIONES : En virtud de los antecedentes expuestos, la
27 señora JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, la señorita KARLA
28 VERENICE ROSERO GONZALEZ, y el señor HERNAN PATRICIO



JACTAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARI UNIVERSAL SOCIOS DE LA COMPANIA REGAIR CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA LUNES 7 DE ENERO DEL 2008

En la Parroquia Shell, Cantan Mera, Provincia de Pastaza a los 7 días del mes de enero de 2008 a las 10H00 am en las oficinas principales de la compañía, y previa convocatoria de acuerdo a lo señalado por el Artículo Decimo segundo de las Escrituras de constitución de la compañía se reúnen los siguientes señores:

N°	Nombre	PARTISIPACION	PORCENTAJE
1	Carlos Clemente Rosero Rosero	6.487	34%
2	Edgar Norberto Rosero Rosero	6.487	34%
3	Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales herederos del señor Hernán Rosero Rosero según la posesión efectiva que para el caso se adjunta	6.106	32%

CADA PARTISIPACION TIENE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS AEASTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dirige la reunión el Señor Carlos Clemente Rosero Rosero, en calidad de presidente de la Compañía hace las veces de secretario el Gerente General Edgar Norberto Rosero Rosero, El presidente constata el Quórum respectivo e instala la sesión y pide que por secretaria se de lectura del Orden del día.

- 1.- Reconocer a la señora Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales, como socia activa de la compañía REGAIR CIA. LTDA.
- 2.- Ceder las participaciones de las acciones pertenecientes Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales, a favor de los socios, Edgar Norberto Rosero Rosero y Carlos Clemente Rosero Rosero.

El señor Edgar Rosero Rosero pide la palabra y pide se trata el punto uno de la convocatoria o del orden del día.

1.- Se reconoce a la señorita Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales, como herederos universal de las participaciones de su difunto esposo del señor Hernán Boyardo Rosero Rosero, con un total en participaciones de 6106 que corresponden a un total de 32% y que tienen el valor de un dólar de los estados unidos de América. Para lo cual se presenta la correspondiente posesión efectiva realizadas ante el Dr. Carlo Pro año Mera notario segundo del Cantón de Ibarra de la ciudad de Ibarra,

Aceptada y reconocida como propietaria del 32% de las participaciones, perteneciente a la señora

2.-Jenny Patricia Gonzales Pozo. Señala el deseo de CEDER la totalidad de las participaciones que le corresponden, de la compañía REGAIR CIA. LTDA. A favor de los señores Edgar Norberto Rosero Rosero con un 16% y al señor Carlos Clemente Rosero Rosero con un 16%, con un valor de un dólar

SERVICIO



de los Estados Unidos de América, cada una de las participaciones, lo cual es aceptado por una unanimidad.

De esta manera varía el cuadro de socios y aportaciones de la compañía REGAIR CIA. LTDA. De la siguiente manera :

N°	Nombre	PARTICIPACION	PORCENTAJE
1	Carlos Clemente Rosero Rosero	9.540	50%
2	Edgar Norberto Rosero Rosero	9.540	50%

De esta manera se solicita que el margen de la escritura de Constitución de la Compañía en la Superintendencia de compañías y Registro mercantil la respectiva variación de socios la misma que será elevada a escritura pública para su pertinente marginación.

El señor Edgar Norberto Rosero y Carlos Clemente Rosero y la señora Patricia Gonzales Pozo acuerdan que como pago a las respectivas participaciones a la señora Jenny Patricia Gonzales Pozo se cancelara un valor de mil quinientos dólares pagaderos a un tiempo de ochenta y seis meses, valor que se empezara a pagar desde el mes de febrero del 2008.

La señora Jenny Patricia Gonzales Pozo, acepta la for4ma de pago y en el tiempo convenido.

La junta aprueba y resuelve autorizar a su representante legal para que comparezca en representación de la compañía y realice las reformas de las escrituras correspondientes según lo determina la ley.

Se concede un receso para que se redacte el acta correspondiente, siendo la 12h00 se instala nuevamente la reunión el secretario da lectura el acta la misma que es aprobada en todas sus partes.

Aprobada en forma unánime por los presentes quienes en unidad de acto firma al pie de la presente.

Sr. Carlos Clemente Rosero Rosero

PRESIDENTE

Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales

SOCIA

Sr. Edgar Norberto Rosero Rosero

SECRETARIO

Hernán Patricio Rosero Gonzales

SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadania: 100076827-8

ROSERO ROSERO EDGAR NORBERTO
IMBURA/COTACACHI/SAGRARIO
05 MARZO 1953
001-0021 00062 M
IMBURA/COTACACHI
SAGRARIO 1953



Edgar Norberto Rosero Rosero

ECUATORIANA*****
CASADO AMPARITO DE CAS M PARRA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO P ROSERO,
LOISA ROSERO
PASTAZA 09/08/2004
09/08/2016
REN 0025567
Ps2



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
M.P.
37
MARA LUISA LOPEZ ANDO
JOSE PALACIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
100076827-3 278 - 0031
ROSERO ROSERO EDGAR NORBERTO
PICHINCHA QUITO
TUMBACO
SANCION Multa 26,48 CostRep: 8 TolUSD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
2442276 20/09/2011 11:55:06
2442276

CIUDADANO
ROSETO ROSERO CARLOS CLEMENTE
SANTA ROSA DE BULMAY
NOVIEMBRE 1955
1955-1955
1955-1955
SERIAL



[Signature]

ECUATORIANO
LACATO
SUPERIOR
SERIAL
1955-1955
1955-1955
0573572



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

182-0165
NUMERO

1000944882
CEDULA

ROSETO ROSERO CARLOS CLEMENTE

PICKINCH
PROVINCIA
CHAMICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANYON
ZONA

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACIÓN / CÉDULA

CÍDADANIA 120463859-5

ROSETO GONZALEZ KARLA VERENICE

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

01 ENERO 1987

001- 0099 00099 F

IMBABURA/IBARRA

BAERARIO 1987



Karla Verenice Rosero Gonzalez

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

HERNAN BAYARDO ROSETO

JENNY PATRICIA GONZALEZ

IBARRA

08/07/2021

REN 1550459

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

NOTARIA 52

QUINCEN SIMA PRIMA

DR. MARIA SA LOPEZ

NOTARIA JOSE P. LÓPEZ

DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0047
NÚMERO

1204638595
CÉDULA

ROSETO GONZALEZ KARLA VERENICE

IMBABURA

IBARRA

PROVINCIA

CANTÓN

SAN FRANCISCO

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




26227

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 100160563-1

GONZALEZ POZO JENNY PATRICIA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

07 MARZO 1965

001-1 0177 00350 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1965

Jenny Patricia Gonzalez P.



ECUATORIANA***** V3343V2222

VIUDO HERNAN BAYARDO ROSERO

SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS

RUBEN GONZALEZ

FANNY POZO

GUAYAOUIL 24/01/2003

24/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN Gys 0296625



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0023 NÚMERO

1001605631 CÉDULA

GONZALEZ POZO JENNY PATRICIA

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSETO GONZALEZ
HERNAN PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

No. **120463666-3**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO HERNAN BAYARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ JENNY PATRICIA

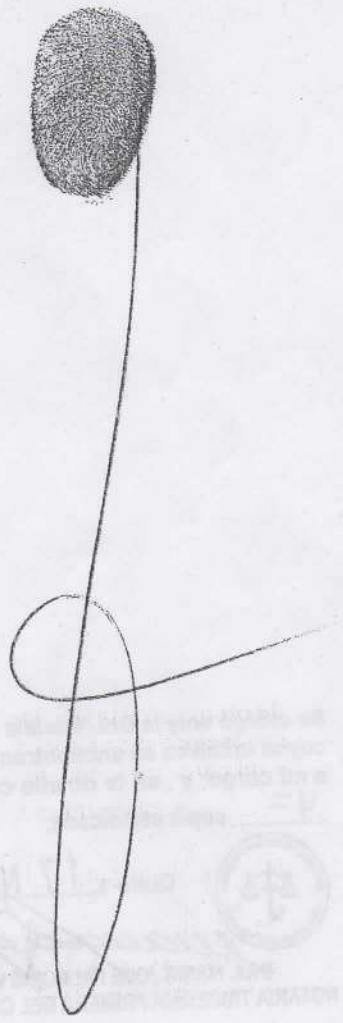
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





SR. CARLOS ALBERTO ROSETO GONZALEZ
CC. 10007443-9
SR. EDGAR ROBERTO ROSETO ROSETO
CC. 10007443-9
SR. CARLOS ALBERTO ROSETO ROSETO
CC. 10007443-9
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

26229

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
2 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

3
4 *Jenny Patricia Gonzalez Pozo*
5 SRA. JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO
6 C.C. 100160533-1

7
8 *Karla Verenice Rosero Gonzalez*
9 SRTA. KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ
10 C.C. 120463859-5

11
12 *Hernan Patricio Rosero Gonzalez*
13 SR. HERNAN PATRICIO ROSERO GONZALEZ
14 C.C. 120463860-3

15
16 *Edgar Norberto Rosero Rosero*
17 SR. EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO
18 C.C. 100076827-3

19
20 *Carlos Clemente Rosero Rosero*
21 SR. CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO
22 C.C. 100094488-2

23
24 *Mariela Pozo Acosta*
25 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
27

Se otorgó ante la Dra. Mariela Pozo Acosta
cuyos archivos se encuentran actualmer
a mi cargo; y, en fe de ello confiero es.
4= copia certificada.



Quito a, 17 NOV 2015

Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000014650



20161701031002349

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031002349



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO ROSETO EDGAR NORBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000768273
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL CUZCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711304244

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA UNA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 QUE CONSTA DE 10 FOJAS CON FOLIO N° 26220
----------------	---

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 08 fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero a presente.

Guayaquil, a 17 AGO 2017

Luisa Lopez Obando
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

PA 000

----**ZON** : Que en ésta fecha, con el No. 12 en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 151, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, a cargo de la Doctora María José Palacios, el 15 de febrero del 2012, por medio de la cual la señora **JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, viuda, por sus propios derechos, la señorita KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ, soltera y el señor HERNAN PATRICIO ROSERO GONZALEZ, soltero**, en calidad de herederos del señor **HERNAN BAYARDO ROSERO ROSERO**, ceden a favor del señor **EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO, casado** con la señora **AMPARITO DE LAS MERCEDES PAREJA y el señor CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO, casado, con la señora Clara Guadalupe Núñez Velasco**, seis mil ciento seis participaciones; que les corresponden dentro de la **Compañía REGAIR CIA.LTDA.**, misma que se encuentra constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 11 de enero del 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de marzo del mismo año; y por cambio de domicilio en el Registro Mercantil de Cantón Pastaza, con escritura celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, el 11 de Julio del 2001, inscrita el 17 de diciembre del 2002, A fojas 89, N°64 , Repertorio 1.981.

Puyo, Agosto 30 del 2017.

Dra. Mercedes Carrillo B.

Dra. Mercedes Carrillo B.

Abogada Magister

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**



S.S

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., otorgada el 11 de enero de 1995, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo de la Cesión de Participaciones otorgada por KARLA VERENICE ROSERO GONZALES Y OTRO a favor de EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO Y OTRO, según consta de la escritura pública de 15 de febrero del 2012, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, que antecede.- Quito, 14 de septiembre del 2017.-


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

Sres.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Ciudad

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente Yo Edgar Norberto Rosero Rosero, portador de cédula de ciudadanía nro. 1000768273, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., con RUC 1791287223001 y expediente 52718, comunico a ustedes la cesión de participaciones celebrada en la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito el 15 de febrero de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Pastaza el 30 de agosto de 2017 mediante partida nro. 12 bajo los siguientes términos previo el registro en los libros de la compañía:

CEDENTES	CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
HEREDEROS DE ROSESO ROSETO HERNÁN (KARLA VERENICE ROSETO GONZÁLEZ, HERNÁN PATRICIO ROSETO GONZALEZ Y JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO)	ROSETO ROSETO CARLOS CLEMENTO	3.053	1,00	3.053,00
HEREDEROS DE ROSESO ROSETO HERNÁN (KARLA BERENICE ROSETO GONZÁLES, HERNÁN PATRICIO ROSETO GONZALES Y JENNY PATRICIA GONZALES POZO)	ROSETO ROSETO EDGAR NORBERTO	3.053	1,00	3.053,00

La nacionalidad de las partes es ecuatoriana y el tipo de inversión es nacional

La Posesión Efectiva fue celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Ibarra el 21 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Pastaza el 23 de agosto de 2017 mediante partida nro. 11.

El valor de negociación es de \$ 53.000,00.

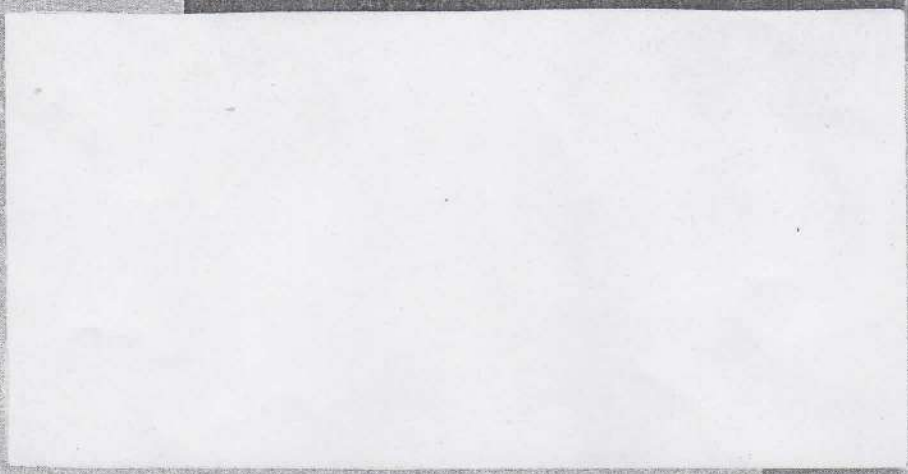
Es todo cuanto puedo expresar, en honor a la verdad.



EDGAR ROSETO ROSETO

Ci. 100076827-3

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.**



Dra.
María José
Palacios

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA



Alemania N31-155 y Mariana de Jesús
E-mail: notaria31mjo@gmail.com
Teléfono: 3530 506 - 3530 510

Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA No. 3326

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
REGAIR CIA. LTDA

OTORGAN

SRTA. KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ Y OTRO

A FAVOR DE

SR. EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO Y OTRO

CUANTIA USD 53.000,00

M.D.M

DI 2 COPIAS ⁽³⁾_{7/10/14}

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de febrero del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte la señora JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, de estado civil viuda, por sus propios derechos, la señorita KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, HERNAN PATRICIO ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor EDGAR

1 NORBERTO ROSERO ROSERO, de estado civil casado con la
2 señora Amparito de las Mercedes Pareja, por sus propios derechos;
3 y, el señor CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO, de estado
4 civil casado con la señora Clara Guadalupe Núñez Velasco, por sus
5 propios derechos, en calidad de CESIONARIOS, los
6 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
7 en la ciudad de San Miguel de Ibarra, de tránsito por esta ciudad de
8 Quito los cedentes y en la ciudad de Quito, los cesionarios, capaces
9 para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de
10 conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
11 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron
13 los compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
14 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
15 legal me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
16 siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
18 consta la cesión de participaciones al tenor de las siguientes
19 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
20 celebración de la cesión de participaciones de derechos y acciones,
21 la señora JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, de estado civil
22 viuda, por sus propios derechos, la señorita KARLA VERENICE
23 ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltera y el señor HERNAN
24 PATRICIO ROSERO GONZALEZ, de estado civil soltero, mayores
25 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicilio en la ciudad de
26 San Miguel de Ibarra provincia de Imbabura y por transito por esta
27 ciudad de Quito; y, por otra parte los señores EDGAR NORBERTO
28 ROSERO ROSERO, de estado civil casado y el señor CARLOS



ROSERO GONZALEZ, de estado civil solteros, ceden el treinta y dos por ciento de las participaciones a favor de los señores EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO, y CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO, Participaciones sociales de la compañía de SERVICIO AEREO REGIONAL CIA LTDA. CUARTA.- PRECIO: El precio acordado por el treinta y dos por ciento de las participaciones sociales de la compañía de servicio AEREO REGIONAL CIA LTDA. es de CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES, (USD \$ 53.000) pagaderos al contado. QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura como de su inscripción, serán de cuenta de los cesionarios. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Los cedentes autorizan a los cesionarios para que el presente contrato de cesión de derechos pueda inscribirse en el Registro Mercantil de este cantón. SEPTIMA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Quito, a trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Angel Cuzco, con matricula profesional número diecisiete - dos mil siete - doscientos cincuenta y seis C.N.J. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 CLEMENTE ROSERO ROSERO, de estado civil casado, mayores
2 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
3 de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) La señora JENNY
4 PATRICIA GONZALEZ POZO, la señorita KARLA VERENICE
5 ROSERO GONZALEZ, y el señor HERNAN PATRICIO ROSERO
6 GONZALEZ, son propietarios del treinta y dos por ciento de
7 participaciones sobre la Compañía REGAIR CIA. LTDA, que se
8 encuentra ubicado en la parroquia Shell, Cantón Mera Provincia de
9 Pastaza, Av. Padre Jácome Número ciento nueve, Acciones que
10 fueron adquiridos por su cónyuge y padre ya fallecido señor
11 HERNAN BAYARDO ROSERO ROSERO, mediante cesión al
12 señor Jorge Luis Pazmiño Castillo y señora Azucena Castro
13 Herrera, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza notario Sexto del
14 cantón Quito el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y
15 siete e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio del
16 mismo año. b.) Mediante posesión efectiva proindiviso de los
17 herederos de quien en vida se llamo HERNAN BAYARDO
18 ROSERO ROSERO, otorgada por el notario cuarto del Canton
19 Ibarra doctor Jorge E. Cárdenas Carrión el veinte y nueve de Julio
20 del dos mil nueve. Acta de posesión efectiva claramente detallado
21 en el literal (d) Participaciones sociales en la compañía de servicio
22 AEREO REGIONAL CIA LTDA. Consistente en el treinta y dos por
23 ciento del paquete de participaciones es decir el equivalente a seis
24 mil ciento seis participaciones de un total de diez y nueve mil
25 ochenta participaciones. TERCERA.- CESIÓN DE
26 PARTICIPACIONES : En virtud de los antecedentes expuestos, la
27 señora JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, la señorita KARLA
28 VERENICE ROSERO GONZALEZ, y el señor HERNAN PATRICIO



JACTAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARI UNIVERSAL SOCIOS DE LA COMPANIA REGAIR CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA LUNES 7 DE ENERO DEL 2008

En la Parroquia Shell, Cantan Mera, Provincia de Pastaza a los 7 días del mes de enero de 2008 a las 10H00 am en las oficinas principales de la compañía, y previa convocatoria de acuerdo a lo señalado por el Artículo Decimo segundo de las Escrituras de constitución de la compañía se reúnen los siguientes señores:

N°	Nombre	PARTISIPACION	PORCENTAJE
1	Carlos Clemente Rosero Rosero	6.487	34%
2	Edgar Norberto Rosero Rosero	6.487	34%
3	Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales herederos del señor Hernán Rosero Rosero según la posesión efectiva que para el caso se adjunta	6.106	32%

CADA PARTISIPACION TIENE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS AEASTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dirige la reunión el Señor Carlos Clemente Rosero Rosero, en calidad de presidente de la Compañía hace las veces de secretario el Gerente General Edgar Norberto Rosero Rosero, El presidente constata el Quórum respectivo e instala la sesión y pide que por secretaria se de lectura del Orden del día.

- 1.- Reconocer a la señora Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales, como socia activa de la compañía REGAIR CIA. LTDA.
- 2.- Ceder las participaciones de las acciones pertenecientes Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales, a favor de los socios, Edgar Norberto Rosero Rosero y Carlos Clemente Rosero Rosero.

El señor Edgar Rosero Rosero pide la palabra y pide se trata el punto uno de la convocatoria o del orden del día.

1.- Se reconoce a la señorita Karla Berenice Rosero Gonzales Y Hernán Patricio Rosero Gonzales, como herederos universal de las participaciones de su difunto esposo del señor Hernán Boyardo Rosero Rosero, con un total en participaciones de 6106 que corresponden a un total de 32% y que tienen el valor de un dólar de los estados unidos de América. Para lo cual se presenta la correspondiente posesión efectiva realizadas ante el Dr. Carlo Pro año Mera notario segundo del Cantón de Ibarra de la ciudad de Ibarra,

Aceptada y reconocida como propietaria del 32% de las participaciones, perteneciente a la señora

2.-Jenny Patricia Gonzales Pozo. Señala el deseo de CEDER la totalidad de las participaciones que le corresponden, de la compañía REGAIR CIA. LTDA. A favor de los señores Edgar Norberto Rosero Rosero con un 16% y al señor Carlos Clemente Rosero Rosero con un 16%, con un valor de un dólar

SERVICIO



de los Estados Unidos de América, cada una de las participaciones, lo cual es aceptado por una unanimidad.

De esta manera varía el cuadro de socios y aportaciones de la compañía REGAIR CIA. LTDA. De la siguiente manera :

N°	Nombre	PARTICIPACION	PORCENTAJE
1	Carlos Clemente Rosero Rosero	9.540	50%
2	Edgar Norberto Rosero Rosero	9.540	50%

De esta manera se solicita que el margen de la escritura de Constitución de la Compañía en la Superintendencia de compañías y Registro mercantil la respectiva variación de socios la misma que será elevada a escritura pública para su pertinente marginación.

El señor Edgar Norberto Rosero y Carlos Clemente Rosero y la señora Patricia Gonzales Pozo acuerdan que como pago a las respectivas participaciones a la señora Jenny Patricia Gonzales Pozo se cancelara un valor de mil quinientos dólares pagaderos a un tiempo de ochenta y seis meses, valor que se empezara a pagar desde el mes de febrero del 2008.

La señora Jenny Patricia Gonzales Pozo, acepta la for4ma de pago y en el tiempo convenido.

La junta aprueba y resuelve autorizar a su representante legal para que comparezca en representación de la compañía y realice las reformas de las escrituras correspondientes según lo determina la ley.

Se concede un receso para que se redacte el acta correspondiente, siendo la 12h00 se instala nuevamente la reunión el secretario da lectura el acta la misma que es aprobada en todas sus partes.

Aprobada en forma unánime por los presentes quienes en unidad de acto firma al pie de la presente.

Sr. Carlos Clemente Rosero Rosero

PRESIDENTE

Srta. Karla Berenice Rosero Gonzales

SOCIA

Sr. Edgar Norberto Rosero Rosero

SECRETARIO

Hernán Patricio Rosero Gonzales

SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadania: 100076827-8

ROSETO ROSETO EDGAR NORBERTO
IMBURA/COTACACHI/SAGRARIO
05 MARZO 1953
001-0021 00062 M
IMBURA/COTACACHI
SAGRARIO 1953



Edgar Norberto Rosero

ECUATORIANA*****
CASADO AMPARITO DE CAS M PARRA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO P ROSETO,
LOISA ROSETO
PASTAZA 09/08/2004
09/08/2016
REN 0025567
Ps2



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
M.P.
37
MARA LUISA LOPEZ ANDO
JOSE PALADIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
100076827-3 278 - 0031
ROSETO ROSETO EDGAR NORBERTO
PICHINCHA QUITO
TUMBACO
SANCION Multa 26,48 CostRep: 8 TolUSD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
2442276 20/09/2011 11:55:06
2442276

IDENTIFICATION CARD

NAME: CLARA GUADALUPE NUNEZ
SEX: F
DATE OF BIRTH: 05/10/1940
DATE: 05/10/1940
0573572




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

182-0165
 NÚMERO

1000944882
 CÉDULA

ROSERO ROSERO CARLOS CLEMENTE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAMPCURUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

E) PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACIÓN / CÉDULA

CÍDADANIA 120463859-5

ROSETO GONZALEZ KARLA VERENICE

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

01 ENERO 1987

001- 0099 00099 F

IMBABURA/ IBARRA

BAERARIO 1987



Karla Verenice Rosero Gonzalez

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

HERNAN BAYARDO ROSETO

JENNY PATRICIA GONZALEZ

IBARRA

08/07/2021

REN 1550459

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

NOTARIA 52

QUINCEN SIMA PRIMA

DR. MARIA SA LOPEZ

NOTARIA JOSE P. LÓPEZ

DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0047
NÚMERO

1204638595
CÉDULA

ROSETO GONZALEZ KARLA VERENICE

IMBABURA

IBARRA

PROVINCIA

CANTÓN

SAN FRANCISCO

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




26227

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 100160563-1

GONZALEZ POZO JENNY PATRICIA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

07 MARZO 1965

001-1 0177 00350 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1965

Jenny Patricia Gonzalez P.



ECUATORIANA***** V3343V2222

VIUDO HERNAN BAYARDO ROSERO

SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS

RUBEN GONZALEZ

FANNY POZO

GUAYAOUIL 24/01/2003

24/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN Gys 0296625



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0023 NÚMERO

1001605631 CÉDULA

GONZALEZ POZO JENNY PATRICIA

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSETO GONZALEZ
HERNAN PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

No. **120463666-3**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO HERNAN BAYARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ JENNY PATRICIA

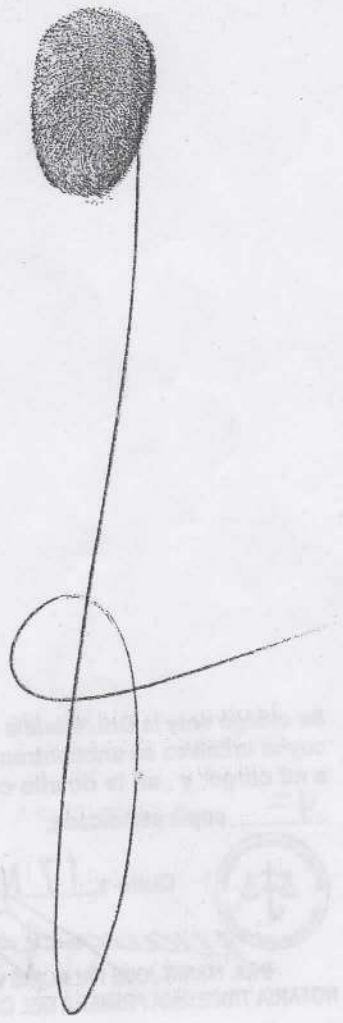
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SR. CARLOS ALBERTO ROSERO ROSERO
CC. 10007443-9

SR. EDGAR ROBERTO ROSERO ROSERO
CC. 10007443-9

SR. HERNAN PATRICIO ROSERO ROSERO
CC. 10007443-9

SR. KARLA VERONICA ROSERO ROSERO
CC. 10007443-9

SR. MARIA ALEJANDRA ACOSTA
CC. 10007443-9

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

26229

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
2 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

3
4 *Jenny Patricia Gonzalez Pozo*
5 SRA. JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO
6 C.C. 100160533-1

7
8 *Karla Verenice Rosero Gonzalez*
9 SRTA. KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ
10 C.C. 120463859-5

11
12 *Hernan Patricio Rosero Gonzalez*
13 SR. HERNAN PATRICIO ROSERO GONZALEZ
14 C.C. 120463860-3

15
16 *Edgar Norberto Rosero Rosero*
17 SR. EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO
18 C.C. 100076827-3

19
20 *Carlos Clemente Rosero Rosero*
21 SR. CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO
22 C.C. 100094488-2

23
24 *Mariela Pozo Acosta*
25 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
27

Se otorgó ante la Dra. Mariela Pozo Acosta
cuyos archivos se encuentran actualmer
a mi cargo; y, en fe de ello confiero es.
4= copia certificada.



Quito a, 17 NOV 2015

Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000014650



20161701031002349

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031002349



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO ROSETO EDGAR NORBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000768273
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL CUZCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711304244

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA UNA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 QUE CONSTA DE 10 FOJAS CON FOLIO N° 26220
----------------	---

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 08 fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero a presente.

Guayaquil, a 17 AGO 2017

Luisa Lopez Obando
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

PA 000

----**ZON** : Que en ésta fecha, con el No. 12 en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 151, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, a cargo de la Doctora María José Palacios, el 15 de febrero del 2012, por medio de la cual la señora **JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO, viuda, por sus propios derechos, la señorita KARLA VERENICE ROSERO GONZALEZ, soltera y el señor HERNAN PATRICIO ROSERO GONZALEZ, soltero**, en calidad de herederos del señor **HERNAN BAYARDO ROSERO ROSERO**, ceden a favor del señor **EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO, casado** con la señora **AMPARITO DE LAS MERCEDES PAREJA y el señor CARLOS CLEMENTE ROSERO ROSERO, casado, con la señora Clara Guadalupe Núñez Velasco**, seis mil ciento seis participaciones; que les corresponden dentro de la **Compañía REGAIR CIA.LTDA.**, misma que se encuentra constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 11 de enero del 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de marzo del mismo año; y por cambio de domicilio en el Registro Mercantil de Cantón Pastaza, con escritura celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, el 11 de Julio del 2001, inscrita el 17 de diciembre del 2002, A fojas 89, N°64 , Repertorio 1.981.

Puyo, Agosto 30 del 2017.

Dra. Mercedes Carrillo B.

Dra. Mercedes Carrillo B.

Abogada Magister

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**



S.S

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., otorgada el 11 de enero de 1995, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo de la Cesión de Participaciones otorgada por KARLA VERENICE ROSERO GONZALES Y OTRO a favor de EDGAR NORBERTO ROSERO ROSERO Y OTRO, según consta de la escritura pública de 15 de febrero del 2012, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, que antecede.- Quito, 14 de septiembre del 2017.-


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

Sres.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Ciudad

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente Yo Edgar Norberto Rosero Rosero, portador de cédula de ciudadanía nro. 1000768273, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., con RUC 1791287223001 y expediente 52718, comunico a ustedes la cesión de participaciones celebrada en la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito el 15 de febrero de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Pastaza el 30 de agosto de 2017 mediante partida nro. 12 bajo los siguientes términos previo el registro en los libros de la compañía:

CEDENTES	CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
HEREDEROS DE ROSES ROSES HERNÁN (KARLA VERENICE ROSES GONZÁLEZ, HERNÁN PATRICIO ROSES GONZALEZ Y JENNY PATRICIA GONZALEZ POZO)	ROSES ROSES CARLOS CLEMENTO	3.053	1,00	3.053,00
HEREDEROS DE ROSES ROSES HERNÁN (KARLA BERENICE ROSES GONZÁLES, HERNÁN PATRICIO ROSES GONZALES Y JENNY PATRICIA GONZALES POZO)	ROSES ROSES EDGAR NORBERTO	3.053	1,00	3.053,00

La nacionalidad de las partes es ecuatoriana y el tipo de inversión es nacional

La Posesión Efectiva fue celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Ibarra el 21 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Pastaza el 23 de agosto de 2017 mediante partida nro. 11.

El valor de negociación es de \$ 53.000,00.

Es todo cuanto puedo expresar, en honor a la verdad.



EDGAR ROSES ROSES

Ci. 100076827-3

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.